

## Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 070-2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 14 de junio de 2013

Visto el Memorandum N° 155-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### CONSIDERANDO:

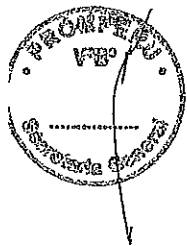
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que de conformidad con el artículo 59° B literal b) del Decreto Supremo N° 014-2010-MINCETUR norma que modifica el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR "Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ", establece que la Dirección de Promoción de Imagen País tiene como función diseñar y proponer la política y estrategias de la Imagen País y Marca País a nivel nacional e internacional, dentro del ámbito de su competencia;

Que, en cumplimiento de sus funciones, PROMPERÚ ha programado su participación en la premiación "Territorio & Marketing", a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, el día 20 de junio de 2013, evento que tiene como objetivo distinguir las estrategias y acciones que generen territorios más competitivos, que capten inversiones, nuevos ingresos y que hayan permitido posicionar el territorio de una forma imaginativa; parámetros que han generado el reconocimiento al Perú como ganador en la categoría internacional, por las acciones innovadoras con alto impacto en la campaña de lanzamiento de la Marca Perú;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicho evento, porque constituye una oportunidad para realizar acciones de promoción de la imagen país, aprovechando y maximizando la cobertura mediática que tal evento propicia, así como, para realizar acciones de promoción de la Marca Perú, brindando una oportunidad para divulgar la estrategia de Perú para posicionarse como país de destino;

Que, asimismo, PROMPERÚ tiene previsto realizar en la ciudad de Madrid, reuniones de coordinación con el representante en destino en España, empresa Globally Comunicaciones, así como con la central de medios en Europa, empresa Iris Media, con la finalidad de evaluar las acciones y estrategias para la promoción de la Marca Perú y de turismo, a realizarse en Europa, a través del empleo de la técnica publicitaria denominada "Below the Line" (BTL);



Que, en tal razón, se ha considerado conveniente se autorice el viaje de la señora Nancy Aracelly Laca Ramos, Secretaria General de PROMPERÚ, a las ciudades de Madrid y Zaragoza, Reino de España, para que en representación de la Entidad, desarrolle actividades vinculadas a la promoción de la imagen país y del turismo en el evento y actividades antes mencionadas;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 56-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a las ciudades de Madrid y Zaragoza, Reino de España, de la señora Nancy Aracelly Laca Ramos, del 18 al 23 de junio de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción de Imagen País en el evento y actividades mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.

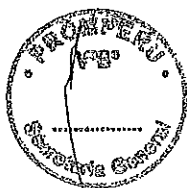
**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US\$ 540,00 x 5 días)	:	US \$ 2 700,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 2 195,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Nancy Aracelly Laca Ramos, presentará al Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSE LUIS SILVA MARTINOT  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU